







CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE CASTELLÓN NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE 3.000 EUROS

OBJETO.- Estas normas de participación tienen por objeto regular el desarrollo del sorteo que se celebrará entre las personas que compren o consuman por importe no inferior a 10 euros, durante los días 14 de noviembre al 4 de diciembre de 2014, en los comercios adheridos a la Marca CASTELLÓN COMERCIO y hayan depositado el boleto facilitado por los comerciantes en las urnas correspondientes ubicadas en las Tenencias de Alcaldía de Castellón.

PREMIO.- Compras por valor de 3.000 euros, a realizar necesariamente en al menos 2 comercios de cada distrito adheridos a la Marca CASTELLÓN COMERCIO.

PARTICIPANTES.- Podrán participar todas aquellas personas que realicen compras por importe mínimo de 10 euros en alguno de los establecimientos adheridos a la Marca CASTELLÓN COMERCIO (que podrás identificar por el distintivo en la puerta). Por cada compra se entregará por parte del comerciante, un boleto que el cliente deberá cumplimentar con sus datos personales e incluir un número de teléfono de contacto, debiendo graparse el ticket de compra, en caso de que los boletos no lleven adjuntos el ticket de compra serán invalidados. El boleto se depositará por el participante en una de las urnas, habilitadas al efecto, que estarán ubicadas en las Tenencias de Alcaldía de Castellón (CENTRO: Pza. Mayor, 1 - bajo - NORTE: Pza. del Primer Molí, s/n - SUR: C/ Ricardo Catalá Abad 9 - ESTE: Avda. Hermanos Bou, 27 - OESTE: Pza. de España, 1 - GRAO: Paseo Buenavista, 28), durante los días 14 de noviembre al 5 de diciembre de 2014, en horario de 9'00 a 14'00 horas de lunes a viernes.

CELEBRACIÓN DEL SORTEO.- En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castellón **el día** 11 de diciembre de 2014, a las 12'30 horas, en acto público, ante notario y presidido por Doña Carmen Albert Pardo, Teniente Alcalde Delegada de Comercio, dónde se procederá a la extracción de tres boletos que recibirán por el orden en que sean extraídos la designación de primero, segundo y tercero. Los miembros de la mesa constituida para la celebración del sorteo, una vez comprobada la validez de los boletos, acordarán el número de llamadas telefónicas a realizar y la periodicidad de las mismas, al efecto de localizar al premiado.

ENTREGA DEL PREMIO.- La persona premiada, si no estuviera presente o no pudiera presentarse en el lugar del sorteo, deberá comparecer el día siguiente hábil en la Oficina de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), sita en el Edificio Noble del Excmo. Ayuntamiento de Castellón (Pza. Mayor, 4º piso) con el DNI. En caso de que el o la agraciada con el premio sea menor de edad, deberá presentarse con su representante legal.

DIA DEL DISFRUTE DEL PREMIO.- El día 17 de diciembre de 2014, el ganador/a realizará sus compras por valor de 3.000 euros, en al menos 2 comercios de cada distrito, adheridos a la Marca CASTELLÓN COMERCIO en el horario comercial. Los justificantes de cada compra deberán ser entregados en el Negociado de Participación Ciudadana, Desarrollo Comercial y Consumo. Excepcionalmente, si por razones fundadas no pudiera efectuarse el gasto del premio en el día indicado, se deberá comunicar al Negociado de Participación Ciudadana, Desarrollo Comercial y Consumo, o a los teléfonos que se le indiquen al ganador, y se fijará entonces otro día para la realización de las compras.

CONFORMIDAD.- La participación en esta campaña implica la plena conformidad y aceptación de estas normas. Los datos de carácter personal que figuren en los boletos no serán empleados para otros usos distintos al de la participación en el sorteo, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal